

**RESOLUCION N° 596 -GRA-ICA-ESSALUD-2015**

27-08-2015  
10:50 a.m.

Ica, **24 AGO. 2015**

**VISTA:**

Que, mediante el correo electronico de fecha 20 de agosto del 2015, donde el Gerente de la Red Asistencial Ica, solicita se modifique la Resolución N° 692 -GRA-ICA-ESSALUD-2014, de fecha 25 de noviembre del 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal a) del artículo 7° del reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Ica, aprobado con Resolución N° 517-PE-ESSALUD-2011, señala que la Gerencia planifica, organiza, conduce y controla las actividades de la Red Asistencial;

Que, la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado – ley N° 28716, establece las normas para regular la elaboración, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, que de conformidad con su artículo 4°, las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control en sus procesos, actividades, administración de recursos, operaciones y actos, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos Institucionales;

Que mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprobó la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, que tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno, por parte del Titular de la Entidad, la Alta Dirección y los principales funcionarios de la Institución se comprometan formalmente en su implementación;

Que, la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado” establece la necesidad de conformar un Comité de Control Interno, el cual estará encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, y su eficaz funcionamiento, asimismo se establece que dicho Comité será designado por la Alta Dirección;

Que, mediante Resolución N° 522-PE-ESSALUD-2013 de 14 de junio del 2013 dispone en los Gerentes o Directores de los diferentes Organos Desconcentrados de Essalud constituyan los Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno, que deberán estar integrados por los siguientes Funcionarios: El Gerente o Director de la Red, El Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo, el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dos Funcionarios que representen a las áreas Medicas;

Que, mediante Resolución N° 692-GRA-ICA-ESSALUD-2014 de fecha 25 de noviembre del 2014 se constituyo al Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Ica; y con la finalidad de actualizar, agilizar y mejorar su operatividad es necesario modificar la constitución de dicho Comité, de la precitada resolución;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General – en su Artículo 1.2.1°, dice: Los actos de administración interna de las entidades a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad. Asimismo, en su Artículo 7.1° dice: Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación será facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

1. **MODIFICAR**, la constitución del “ **SUB COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**” de la Red Asistencial Ica de Essalud, el mismo que quedara constituido de la siguiente manera:



**RESOLUCION N° 596 -GRA-ICA-ESSALUD-2015**

FUNCIONARIO	CARGO JERARQUICO	CARGO SUB COMITE
Dr. Juan Carlos Baldomero Aguirre Beltran	Gerente Red Asistencial Ica	Presidente
Lic. Enf. Maria del Pilar Noriega Aquije	Jefe de Oficina de Gestión y Desarrollo	Secretario Tecnico
Lic. Adm. Cesar Petrosky Moran Bravo	Jefe Oficina de Administración	Miembro
Abog. Sonia Conislla Rios	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
Dra. Maria Kuroki Yshii	Director del Hospital I "AHM" Ica	Miembro
Dr. Carlos Leonardo Murguia Chiang	Director del Hospital I "FTG" Ica	Miembro
CPC. Jose Luis Mejia Jhong	Area de Control Interno	Miembro



1. **DISPONER**, la Difusión del Acta de Compromiso para la implementación del SCI en la Red Asistencial Ica; la misma que, debidamente suscrita por los principales funcionarios, forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER**, que el Sub Comité de implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Ica deberá instalarse en el plazo máximo de tres (03) días contados a partir de la emisión de la presente Resolución y remitir copia de lo actuado a la Secretaria Técnica del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD), a cargo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.
3. **ESTABLECER**, que el Sub Comité se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Seguro Social de Salud, aprobado por Acta N° 002 DEL Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – ESSALUID.
4. **DEJAR SUBSISTENTE**, los demas extremos de la Resolución N° 692-**GRA-ICA-ESSALUD-2015**, de fecha 25 de noviembre del 2014;
5. **NOTIFICAR**, la presente Resolución de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
**DR. JUAN CARLOS AGUIRRE BELTRAN**  
**GERENTE**  
**RED ASISTENCIAL ICA**  
**ESSALUD**